



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 082 - 2016-A/MDP.

Pangoa, 21 de enero de 2016.

VISTO: El Informe N° 055-2016-UA/MDP de fecha 19 de enero de 2016 mediante el cual la Unidad de Abastecimiento remite el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, correspondiente al Año Fiscal 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, El Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa y económica en los asuntos de sus competencia de acuerdo a Ley;

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, asimismo el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado. Incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 784-2015-A/MDP de fecha 30 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el Ejercicio Fiscal del año 2016;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, correspondiente al Año Fiscal 2016, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase;



21 ENE 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE